

RESOLUCIÓN No.

(050243)

31 DIC. 2019

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se concede una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO – ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4765 de 2008, Decreto 1083 de 2015 modificado mediante Decreto 648 de 2017 el Acuerdo 000005 de 2010, Decreto 1680 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que en la Planta de Personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se encuentra el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Gerente Seccional, Código 0042, Grado 15 (Registro en Planta ICA 33), adscrito a la Gerencia Seccional Córdoba con sede en Montería.

Que para efectos de proveer el mencionado empleo, se realizó proceso meritocrático por medio de la convocatoria GS 048-2019 el cual arrojó los candidatos para la conformación de la terna.

Que conforme al numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política, esta Gerencia remitió terna¹ a la Gobernadora de Córdoba, a fin de seleccionar al aspirante ternado para el citado empleo.

Que mediante oficio del 23 de diciembre de 2019 la Gobernadora de Córdoba, escogió a la doctora Tany Luz Padilla Herrera para ocupar el empleo de Gerente Seccional Córdoba.

Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el Decreto 1083 de 2015 se nombrará a la doctora Tany Luz Padilla Herrera en el empleo Gerente Seccional, Código 0042, Grado 15 (Registro en planta ICA 33) ubicado en la Gerencia Seccional Córdoba con sede en Montería.

Que revisado el Registro Público de Carrera la señora Tany Luz Padilla Herrera identificada con cédula de ciudadanía 50.982.611 se encuentra inscrita en el registro mediante Resolución 7839 del 2 de agosto de 2018 en el empleo Profesional Universitario Código 2044, Grado 08.

Que la doctora Tany Luz Padilla Herrera solicitó mediante oficio radicado ICA 24191100777 del 26 de diciembre de 2019, comisión para desempeñar el empleo de

¹ Oficio con radicado 20192128421 del 23 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN No.

(050243) 31 DIC. 2019

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se concede una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Libre Nombramiento y Remoción y consultada la base de datos de evaluación del desempeño laboral en el periodo comprendido del 1° de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018 su desempeño laboral fue sobresaliente, Al concurrir los presupuestos legales para el efecto, esta Gerencia estima procedente el otorgamiento de la comisión por el término de tres (3) años contando a partir de la fecha de posesión del empleo de Gerente Seccional conforme el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario a la doctora Tany Luz Padilla Herrera identificada con cédula de ciudadanía 50.982.611 en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Gerente Seccional Código 0042, Grado 15 (Registro en planta ICA 33) ubicado en la Gerencia Seccional Córdoba con sede en Montería.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comisionar a la doctora Tany Luz Padilla Herrera para desempeñar el cargo de Gerente Seccional, Código 0042, Grado 15 (Registro en planta ICA 33) de la Gerencia Seccional Córdoba, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de posesión del empleo arriba citado.

ARTÍCULO TERCERO. - Finalizado el término de la comisión o el de su prorrogación cuando la funcionaria renuncia al cargo de Libre Nombramiento y Remoción o sea retirada del mismo antes del vencimiento de la comisión, deberá asumir el cargo respecto el cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse de lo anterior, la entidad podrá declarar la vacancia de este y lo proveerá de forma definitiva.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Preparó: Nelson Fabian Barreto Gutiérrez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Dr. Fabian Ernesto Sánchez Castillo – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo. Dr. Fabian Rodriguez Rodriguez – Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo. Dra. Liliana Amparo Muñoz – Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó Revisión Misional – Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo. Dr. Juan Fernando Roa – Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)